

TORRES LÓPEZ, M. A. / SOUVIRÓN MORENILLA, J. M. / ROZADOS OLIVA, M. J. (Dirs.):
Elementos para el estudio del derecho de la comunicación, Tecnos, Madrid, 2014. ISBN: 978-84-309-6371-3.

Carmen Rocío Fernández Díaz
Universidad de Málaga

▪ **Motivos de los que nace la obra**

La obra *Elementos para el estudio del derecho de la comunicación* constituye el fruto de los esfuerzos vertidos para la renovación de la metodología docente, que en los últimos años ha transformado la enseñanza universitaria, de la mano del llamado <<Plan Bolonia>>. Dicho proceso de renovación suponía, entre otros cambios, la adaptación del aprendizaje especializado a cada rama de conocimiento, lo cual no se veía plenamente satisfecho en estudios de corte más moderno respecto a las clásicas enseñanzas universitarias. Ejemplo de ello son el Derecho de la información, el Derecho de los medios audiovisuales y de las telecomunicaciones, materias que han experimentado en las últimas décadas una evolución sin precedentes y que merecen, por ello, una mayor atención en titulaciones de Grado, no esencialmente jurídicas, como Comunicación Audiovisual, Periodismo o Publicidad.

▪ **Los autores**

Conscientes de estas necesidades, los autores de la obra objeto de comentario ofrecen de forma sencilla y gráfica las diferentes temáticas que componen cada materia, para facilitar al alumnado de las citadas titulaciones su comprensión y aprendizaje, partiendo de los conceptos jurídicos básicos. El afán de los autores nace de su propia y vasta experiencia en el mundo académico universitario, pues todos ellos son docentes en diversas Universidades andaluzas. Así, pertenecen a la Universidad de Granada, en primer lugar, María Asunción Torres López (Catedrática de Derecho Administrativo), Francisco M. Bombillar Sáenz (Profesor acreditado a Contratado Doctor de Derecho Administrativo), Ramón M. Orza Linares (Profesor de Derecho Constitucional) y Leonardo J. Sánchez-Mesa Martínez (Profesor Titular de Derecho Administrativo); de la Universidad de Cádiz, cuenta la obra con la participación de Manuel Jesús Rozados Oliva (Profesor Titular de Derecho Administrativo); mientras que las aportaciones de los docentes de la Universidad de Málaga, corresponden a José María Souvirón Morenilla (Catedrático de Derecho Administrativo), Carmen María Ávila Rodríguez (Profesora acreditada a Titular de Derecho Administrativo) y Mabel López García (Profesora acreditada a Contratada Doctora de Derecho Administrativo). Este reconocido cuerpo de académicos pretende así homogeneizar la formación de los estudiantes de las titulaciones mencionadas en sus Universidades, y servir de ayuda para otras en las que estas materias también sean impartidas.

▪ **Estructura de la obra**

La bondad del presente trabajo radica, no sólo en la profundidad y calidad de su contenido, sino también, y especialmente, en la metodología didáctica con la que el mismo se aborda. De este modo, puede decirse que cada lección de la obra integra un doble contenido teórico-práctico, que responde a una misma estructura, y que en todo momento está presente con esta doble naturaleza.

Por un lado, de corte más teórico es la primera parte de cada lección, que comienza con la identificación de las palabras clave que definen cada materia. A continuación, se

enumeran los distintos objetivos que se pretenden conseguir con su estudio para, seguidamente, exponer de forma sencilla y clara el contenido docente de cada tema.

Por otro lado, de carácter más práctico es el material que se ofrece al final de cada lección, que pretende asegurar la asimilación por parte del alumno del objeto de estudio. De esta forma, se incluyen una batería de preguntas clave, un test de autoevaluación, bibliografía específica, normativa de referencia en la temática y enlaces web de utilidad. Además de todo ello, cada lección contiene tres actividades complementarias, que se enfocan al perfil de cada titulación, buscando así matizar las peculiaridades de cada rama de conocimiento e incidir en sus características concretas, en lugar de aportar un aprendizaje del tema generalizado y homogéneo para todo tipo de alumno, que se quede en una aproximación superficial a la materia.

Con tan amplia variedad de material didáctico es fácil apreciar la calidad de esta obra, que no se conforma con ofrecer al estudiante la enseñanza de los aspectos teóricos sobre las materias relacionadas con el Derecho de la comunicación, algo que ya sin duda supone un reto en la sociedad actual, sino que va un paso más allá, ofreciendo todo tipo de recursos formativos para garantizar la interiorización de dichos aspectos por el alumnado.

▪ **Contenido de la obra**

Respecto al contenido de la obra *Elementos para el estudio del derecho de la comunicación*, hay que decir que ésta ofrece una gran diversidad temática, que abarca la multiplicidad de cuestiones que conforman el Derecho de la comunicación, y que distribuye en un total de doce lecciones. Así, las tres primeras lecciones abordan aspectos introductorios relacionados con el Derecho público y de la Administración y los derechos fundamentales relativos a la comunicación, como preludio a una cuarta lección que trata sobre los sujetos de la comunicación y la información. Estas lecciones previas establecen así el marco general en el que se desarrollan el resto de las lecciones, que tratan el estudio del régimen jurídico que regula los diferentes extremos del derecho de la comunicación, como son, entre otros, las telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información, la comunicación audiovisual, el cine o la publicidad. Veamos sucintamente el contenido de cada una de las lecciones.

La **lección 1**, que lleva por título “**Introducción al Derecho Público y de la Administración**”, mediante una visión introductoria sobre cómo se configura el ordenamiento político y administrativo español y el régimen regulador de la actuación de las Administraciones Públicas, los poderes que se le asignan y los derechos que asisten a los ciudadanos en las relaciones con éstas, pretende realizar una primera aproximación al Derecho Público, incidiendo en los poderes públicos y en las características de la Administración Pública española.

La **lección 2**, titulada “**Los derechos fundamentales de la comunicación y sus límites**”, pone el acento en el concepto de “libertad de expresión” y sus modalidades, en la libertad de producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como en la libertad de cátedra. Como derechos fundamentales vinculados al Derecho de la información, analiza cuáles son los límites de su ejercicio respecto a bienes constitucionalmente protegidos y a otros derechos fundamentales, como el honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen.

La **lección 3**, con el título “**La protección y tutela de los derechos fundamentales de la comunicación**”, analiza desde una perspectiva interdisciplinar que abarca distintas ramas del derecho como la penal, administrativa, civil y constitucional, la protección y tutela de

los derechos fundamentales de la comunicación, prestando especial interés en el régimen jurídico de protección de la propiedad intelectual y de la protección de datos.

La **lección 4**, cuyo título es “**Los sujetos en la comunicación e información**”, centra su atención en el reconocimiento del alcance subjetivo de la libertad de expresión y el derecho a la información respecto de las instituciones más destacadas y de grupos sociales específicos. Ello se lleva a cabo en esta lección, además, a través del estudio del estatuto de los profesionales de la comunicación y la información, conociendo sus implicaciones jurídicas y el alcance de sus derechos a la cláusula de conciencia y al secreto profesional. Por último, esta lección otorga un especial protagonismo a la especial posición en la que se sitúan los poderes públicos en el ámbito de la comunicación y la información y las consecuencias que se derivan de los principios de publicidad, transparencia y secreto.

La **lección 5**, titulada “**El régimen jurídico de las telecomunicaciones y de los servicios de la sociedad de la información como soportes de la comunicación audiovisual**”, tiene como objeto conocer el funcionamiento de los servicios de la comunicación audiovisual, para lo que estudia el régimen jurídico de las telecomunicaciones y de los servicios de la sociedad de la información. Con este objetivo, se manejan conceptos como “dominio público” o “espectro radioeléctrico” y se intenta dar a conocer la distribución territorial de competencias entre Administraciones Públicas.

La **lección 6**, que lleva por título “**La regulación de los servicios de comunicación audiovisual**”, focaliza su estudio en el concepto jurídico de “servicio de comunicación audiovisual”. Para ello, se estudian los diferentes marcos jurídicos aplicables a los distintos modos de distribución de contenidos audiovisuales a través de los medios de comunicación social, aprendiendo a reconocer, comprender y aplicar cada uno de ellos.

La **lección 7**, cuyo título es “**La prestación de los servicios de comunicación audiovisual: prestadores públicos y privados**”, se propone enseñar la regulación básica general de la prestación de los servicios de comunicación audiovisual, aplicable a los prestadores privados, así como la regulación básica especial aplicable a los prestadores públicos del servicio público de comunicación audiovisual. Del mismo modo, también ilustra sobre la concreción competencial, jurídico formal e institucional del anterior marco básico tanto en ámbito estatal como autonómico y local.

La **lección 8**, titulada “**La regulación de los contenidos del audiovisual y los derechos del público**”, parte como concepto clave del mensaje y centra su atención en la evolución normativa de la regulación de los contenidos del audiovisual, en los derechos del público respecto a los contenidos audiovisuales, distinguiendo las medidas sobre los contenidos audiovisuales que limitan el ejercicio de la libre comunicación y aquellas que suponen obligaciones en el ejercicio de la actividad de comunicación audiovisual. Por último, identifica las Administraciones competentes en la supervisión y control del cumplimiento de las exigencias normativas en la emisión de contenidos.

La **lección 9**, tiene como título “**Supervisión y control del audiovisual**” y pone el acento en reconocer los fines, funciones y potestades atribuidos por la Ley General de la Comunicación Audiovisual (LGCA) a la autoridad audiovisual, identificando cuál es la competente en la supervisión y control del cumplimiento de las exigencias normativas en la comunicación audiovisual y conociendo el fundamento y ejercicio de la potestad sancionadora y el cuadro de infracciones y sanciones administrativas en material audiovisual establecido en la LGCA.

La **lección 10**, tiene como objeto y título **“El cine”**, centrándose en la intervención pública en la actividad cinematográfica entendida como valor cultural de un país. Además, ahonda en la normativa básica de cine en la relación entre operadores de televisión y producción audiovisual y estudia el régimen de ayudas públicas a la cinematografía, así como las medidas legales para la difusión de la obra europea.

Por último, las **lecciones 11 y 12**, tienen como objeto el **“Derecho de la publicidad”**. Así, la primera de ellas se centra en **“Aspectos generales. Régimen jurídico de la publicidad según su finalidad”**, dando a conocer los aspectos básicos del Derecho de la Publicidad, como el concepto, las fuentes normativas y la relación de la publicidad con la libertad de empresa y la libertad de expresión. Además, se expone cuál es el régimen jurídico aplicable a la actividad publicitaria en función de la finalidad, que puede ser política, institucional o comercial, y también se estudia el régimen jurídico de los contratos publicitarios. La segunda lección pone el acento en el **“Régimen jurídico de la publicidad según el medio”**, tratando el fundamento de la intervención administrativa en la publicidad audiovisual, su régimen jurídico, las modalidades existentes y las limitaciones y prohibiciones en sus contenidos. Se pretende, además, conocer el régimen jurídico aplicable a la publicidad exterior en nuestro ordenamiento jurídico con carácter general, y en determinados entornos, como carreteras, costas y puertos, y la lección, además, se aproxima al conocimiento de las normas a las que se somete la publicidad por Internet.

En definitiva, como puede observarse de la descripción de la obra *Elementos para el estudio del derecho de la comunicación*, estamos ante un trabajo que, tanto en su contenido, como en la forma de exponerlo, resulta de gran valor académico, constituyendo una obra completa para la formación del alumnado de titulaciones como Comunicación Audiovisual, Periodismo o Publicidad. No siendo éstos estudios propiamente jurídicos, la aproximación a estas ciencias desde el Derecho requiere de unas técnicas docentes particulares, que pongan sus esfuerzos en la aprehensión de los conceptos jurídicos básicos por los estudiantes, algo que, sin duda, logra esta obra a través de los numerosos recursos didácticos que emplea y la amplitud de contenidos. Estamos, por tanto, ante un manual básico e imprescindible para el estudio del Derecho de la Comunicación.